

tes autos de Juicio de Mayor Cuantía, seguidos con el n.º 228/99, en los que han sido partes demandantes los hermanos Juan, José Ramón, Teresa, Rosario, Rafael, M.^a Luisa, Juana M.^a Beatriz, Fernando, M.^a Estrella y M.^a Inmaculada Castelló Requena, y habiendo fallecido durante la tramitación del procedimiento Fernando Castelló Requena, su heredera universal Mercedes Pascual Fernández y el legatario Fundación Centro Académico Romano, representados todos ellos por el Procurador Sr. Cabo Tuero y defendidos por Letrado, y parte demandada Fundación Asilo de la Divina Infantita, Fidel Ortíz Díaz de la Barcena, José Santacruz Lacasa, Marina Barrios Haro de la Vega, Manuela Cataño Flores, Fausto Mas Bernabeu, Adriana Calabiug Tortosa, José Castello Castello, Concha Bueso Inchausti, Manuel Espejo González, Manuel Moreno Moreno, Manuel Rodríguez Company, Dolores Moreno Oviedo, Gertrudis Sempere Macia, Manuel Molina Sempere, Ruperto Prado Cirre, Julia Benítez Fernández, José Vela Fernández, Ana Galiano Nebro, Marcelino Fernández Muñoz, Natividad Lubian Cardera, M.^a de la Natividad Fernández Lubian, José Carniente Benarroch, Estrella Hachuel Cohen, Moisés Carciente Benarroch, Sara Benarroch Tuaty, Tamar Carciente Benarroch, Elias M. Levy Carciente, Luna Levy Carciente, Fortunato Levy Carciente, Mimon Levy Carciente, Guertzón-Alfonso Levy Carciente, Mery-Victoria Levy Carciente, José Levy Carciente, Mercedes Levy Carciente, Francisco Martínez González, Adela Rodríguez Company, Luis Bas Lacasa, Religiosas Esclavas de la Inmaculada Niña, Obispado de Málaga, representado por la Procuradora Sra. Suárez Morán y defendido por Letrado, y herencia yacente e ignorados herederos, subrogados y personas que traigan causa de cualquiera de los anteriores o tengan interés directo o indirecto en la resolución del pleito, en concreto, el hijo y heredero de los finados Fausto Mas Bernabeu y Adriana Calabuig Tortosa Fausto Mas Calabuig, representado por la Procuradora Sra. López-Ochoa y defendido por Letrado, los herederos de los finados José Castelló Castelló y Concepción Bueso Inchausti: José Ramón Castelló Bueso y Elena, José M.^a, Concepción y Rafael Giner Castelló, representados por la Procuradora Sra. López-Ochoa y defendidos por Letrado, y el heredero del finado Luis Bas Lacasa: Fernando Bas Nebot, representado por la Procuradora Sra. López-Ochoa y defendido por

Letrado, siendo que los restantes demandados fueron declarados en rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador Sr. Cabo Tuero en representación procesal de los demandantes: hermanos Juan, José Ramón, Teresa, Rosario, Rafael, M.^a Luisa, Juana M.^a Beatriz, Fernando, M.^a Estrella y M.^a Inmaculada Castelló Requena, y habiendo fallecido durante la tramitación del procedimiento Fernando Castelló Requena, su heredera universal Mercedes Pascual Fernández y el legatario Fundación Centro Académico Romano, frente a los demandados: Fidel Ortíz Díaz de la Barcena, José Santacruz Lacasa, Marina Barrios Haro de la Vega, Manuela Cataño Flores, Fausto Mas Bernabeu, Adriana Calabiug Tortosa, José Castello Castello, Concha Bueso Inchausti, Manuel Espejo González, Manuel Moreno Moreno, Manuel Rodríguez Company, Dolores Moreno Oviedo, Gertrudis Sempere Macia, Manuel Molina Sempere, Ruperto Prado Cine, Julia Benítez Fernández, José Vela Fernández, Ana Galiano Nebro, Marcelino Fernández Muñoz, Natividad Lubian Cardera, M.^a de la Natividad Fernández Lubian, José Carniente Benarroch, Estrella Hachuel Cohen, Moisés Carciente Benarroch, Sara Benarroch Tuaty, Tamar Carciente Benarroch, Elías M. Levy Carciente, Luna Levy Carciente, Fortunato Levy Carciente, Mimon Levy Carciente, Guertzón-Alfonso Levy Carciente, Mery-Victoria Levy Carciente, José Levy Carciente, Mercedes Levy Carciente, Francisco Martínez González, Adela Rodríguez Company, Luis Bas Lacasa, Religiosas Esclavas de la Inmaculada Niña, herencia yacente e ignorados herederos, subrogados y personas que traigan causa de cualquiera de los anteriores o tengan interés directo o indirecto en la resolución del pleito, en rebeldía procesal, y los demandados allanados íntegramente a la demanda: Obispado de Málaga, representado por la Procuradora Sra. Suárez Morán, el hijo y heredero de los finados Fausto Mas Bernabeu y Adriana Calabuig Tortosa: Fausto Mas Calabuig, representado por la Procuradora Sra. López-Ochoa, los herederos de los finados José Castelló Castelló y Concepción Bueso Inchausti: José Ramón Castelló